

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3064/2024/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Socialista, referente a la adhesión al Pacto de Alcaldías de la Unión Europea por el Clima y la Energía.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía es un compromiso voluntario que adquieren las autoridades locales para reducir las emisiones de CO₂, mejorar la eficiencia energética, impulsar la utilización de fuentes de energía renovable y desarrollar medidas para adaptarse a las consecuencias derivadas del cambio climático. En definitiva, constituye el movimiento local más extendido a escala global con el que sumarse a los objetivos de la Unión Europea en materia de clima y energía.

Creado en 2008 por la Comisión Europea, en 2015 trasciende las fronteras de la UE, uniendo a más de 13.000 ciudades y casi 1.235 millones de personas de 150 países.

El pacto está abierto a todas las autoridades locales constituidas democráticamente, independientemente de cuál sea su tamaño o el grado en el que hayan implementado políticas energéticas y/o climáticas con anterioridad. En torno al 95% de las ciudades firmantes tienen menos de 50.000 habitantes.

El pacto es la llave de acceso a una red de socios estratégicos con los que cooperar y establecer comunidades de trabajo que se traduzcan en acciones verdaderamente ambiciosas, escalables, mensurables y generadoras de impacto a largo sobre tres compromisos fundamentales: la mitigación de los efectos del cambio climático, la adaptación a sus consecuencias y la lucha contra la pobreza energética.

La red también aporta otras dos grandes oportunidades para los gobiernos locales; de una parte, el aliento y la inspiración para abordar pequeñas iniciativas a escala local, pero de gran impacto directo en el bienestar de la población y, en segundo lugar, la posibilidad de que la cooperación trascienda a otros ámbitos más allá del climático y energético, generando nuevas oportunidades económicas y sociales en muchos otros sectores.

La estructura del pacto aporta soporte técnico y financiero con el que alentar los esfuerzos de los ayuntamientos y facilitar la visibilidad y el reconocimiento de las acciones y compromiso de las ciudades con el futuro del planeta y el bienestar de su ciudadanía.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Que el Ayuntamiento de Teruel se adhiera al Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

